



DECRETO N° 330

TEMUCO, 17 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Informe N° 1347 de fecha 27.08.2013 Anexo Solicitud de Patente Comercial conforme de Dirección de Obras Municipales

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos de regularización de la propiedad, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Obras Municipales.


DECRETO:

1.- Modifíquese la calificación de M.E.F. de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-59
 Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
 Código Actividad : 522.010
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AVDA. LOS CREADORES N°0606 FUNDO EL CARMEN
 Nombre Del Contribuyente : MUÑOZ VELASQUEZ ADELINA FLOR
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 07.03.2014
 Otorgación N° : 1
 Fecha : 07.03.2014
 Rol Avalúo : 62111-0

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

RSR/LCV/MRU/gra
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)

709.152.